

Sevilla, 2 de julio de 2020

Refª.: Circular SA 131 - 19/20

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

<p style="text-align: center;">MESA DE EDUCACIÓN INFANTIL INSTRUCCIONES DE ORGANIZACIÓN CURSO 2020-2021</p>

Estimados amigos:

Nuevamente me pongo en contacto con vosotros, en esta ocasión, acerca de la Mesa de Primer Ciclo de Educación mantenida hoy mismo en relación con las Instrucciones de Organización de los centros docentes para el curso 2020/2021 motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Estas instrucciones, aún en fase de borrador, se dictan al amparo de la Orden de 19 de junio de por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma. Si bien aún están en fase de alegaciones, te adjuntamos el borrado de las mismas para tu conocimiento.

Se trata, por primera vez en este periodo de unas instrucciones, diferenciadas y específicas para este nivel, ya que por parte de la Consejería de Educación se ha considerado que la corta edad del alumnado, unida a la configuración de los centros, generalmente más pequeños que en otras etapas educativas, hacen necesario un tratamiento singular. En todo caso, las instrucciones recogerán una serie de recomendaciones de carácter general que tendrán que ser adoptadas para cada centro en función de sus características específicas. Tan pronto como se aprueben con carácter definitivo os remitiremos la oportuna circular.

No obstante, os adelantamos que desde las Organizaciones asistentes a la Mesa se han efectuado una serie de reivindicaciones necesarias para la pervivencia del sector en el curso 20/21, que se avecina complicado pese a la subida del precio



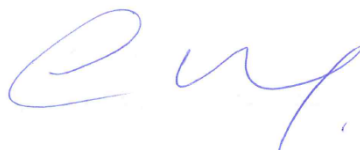
plaza con motivo de la bajada en la escolarización fruto de la situación sanitaria. Las peticiones realizadas son la siguientes:

- Dotación de medios económicos destinados el incremento de personal necesario para la limpieza y desinfección de los centros.
- Mantenimiento del cobro íntegro del precio público en caso de que algún alumno se encuentre en situación de cuarentena que impida su asistencia al centro.
- Flexibilidad por parte de la APAE en las regularizaciones con motivo de las faltas de asistencia.

Igualmente, y en relación con la obligación de las familias de no llevar al centro a alumnado síntomas compatibles con el COVID-19, se ha pedido a la Consejería la preparación de un documento específico donde se recoja este compromiso y las consecuencias de su incumplimiento.

Por último, y aunque no era objeto de la reunión, se ha reiterado la petición de ampliación de la subvención por la suspensión de la actividad lectiva al mes de agosto.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

